

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VALDEMORO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el modificado del Estudio de Detalle presentado por la sociedad Promociones Inmobiliarias González Gervaso, S. A., en el ámbito de Actuación AA-1 “Avenida de Andalucía” el cual fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2025, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con Códigos de Validación W5UJ0-8AEIY-BNLAT de fecha 24 de octubre de 2025 y 19TRJ-DPIK0-36EB8 de fecha 14 de enero de 2026.

Segundo.—El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y 70.2 de la LRBRL.

Tercero.—Se dará traslado de dicho acuerdo a todos los interesados en el expediente con indicación de los recursos preceptivos.

Cuarto.—Dejar sin efecto la suspensión de licencias, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.

Quinto.—La documentación y los planos sobre los que ha recaído acuerdo de aprobación definitiva, serán diligenciados por el secretario de la Corporación o funcionario autorizado y se procederá a su depósito en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Valdemoro, a 4 de febrero de 2026.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(02/2.073/26)

